



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8Z0neLF7s9z%2F0Tez5zT0eCY3AErR0zG7aXQNZPkss%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 11 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0068164-2023

Señor.
WILLIAM GARCIA JARAMILLO
Correo: lunadisplay@hotmail.com
Teléfono: 3116862664
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010302220018000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0056572**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010302220018000 con dirección registrada T 52 22 169 del Barrio San Isidro en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE VIVIRES Y ABARROTES**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE VIVIRES Y ABARROTES**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=8Z0neLF7s9z%2F0Te2z2T0oCY3AEfR0zG7aX0N2Pkgs%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0056572
 Fecha de registro: 11-may-2023 09:34:08
 Pedrazo de registro: Pedraze Jimenez, Griselde
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Destinatario: Secretaría de Planeación Distrito Turístico y Cultural
 Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 1
 Contraseña para consulta web: B78CC44C
 www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario WILLIAM GARCIA LARANILLO
 Nombre del Establecimiento Comercial Tienda y Terraza Kuqui
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE VIVERES, ABARROTES
 (Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-03-0222-0018-000
 Barrio SAN ISIDRO Dirección TR 52 #122 167
 Email lunachsplay@hotmail.com
 Teléfono No. 1 _____ Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:
 Email: Presencial: Dirección: LA MISMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

William Garcia
 Firma y cédula del solicitante
1052933137

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 490 - 104-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

